



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 176, fecha: jueves, 14 de Septiembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS DE CREDITO

2771

Aprobado definitivamente el expediente 109/2017 - transferencias de créditos núm. 01/2017, que modifica el presupuesto municipal para 2017, cuya aprobación inicial fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 154, de fecha 11/08/2017, tablón de anuncios y portal de transparencia del Ayuntamiento, se hace público, de acuerdo con lo establecido en el art. 179.4, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en los términos que constan a continuación:

Aplicaciones de Gastos que se incrementan

Progr.	Econ.	Descripción	Créditos iniciales	Altas de crédito
1610	25003	Servicio depuración de aguas Ayuntamiento de Guadalajara	133.000,00	19.000,00



Total área de gasto 1			19.000,00
2313	22703	Prestación servicio ayuda a domicilio	111.125,00
Total área de gasto 2			18.000,00
3380	22609	Festejos populares	150.000,00
Total área de gasto 3			60.000,00
TOTALES			97.000,00

Aplicaciones de Gastos que se minoran

Aplicación	Denominación	Créditos iniciales	Bajas de crédito
2410.14300	Aportaciones Planes de Empleo	124.400,00	97.000,00
Total área de gasto 2			97.000,00
TOTALES			97.000,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de éste anuncio en el B.O.P., ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, de conformidad con el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en relación con el art. 10.1.b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Marchamalo, a 8 de septiembre de 2017. El Alcalde. Rafael Esteban Santamaría.